



DECRETO N° 343.-

CHIGUAYANTE, 22 FEB 2017

VISTOS : Los antecedentes presentados en la PROV. N°764 de fecha 10.02.2017, en la que doña Denis Elizabeth Rocha Rivera, C.I. N° solicita al Sr. Alcalde permitir el pago fuera de plazo de la patente de alcoholes correspondiente a la Categoría A “Deposito de Bebidas Alcohólicas”, rol: 4-402223, de carácter limitada; con el V° B° del Sr. Alcalde, el Oficio N°100 de fecha 15.02.2017, de la Dirección de Administración y Finanzas; el informe N° 20 de fecha 17.02.2017, de la Dirección Jurídica; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO
1. Autorícese, a doña Denis Elizabeth Rocha Rivera, C.I. N° en la dirección comercial en comuna de Chiguayante, para efectuar el pago fuera de plazo, correspondiente al 1° semestre 2017, Patente de Alcohol Categoría A “Deposito de Bebidas Alcohólicas”, Rol 4-402223, de carácter limitada.
 2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.
 3. La interesada deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GONZALO DIAZ ROMERO
 SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ALLAIRE SOTO
 ALCALDE(S)

LAS/GDR/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado-
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 23 FEB 2017 HORA 08:50
 PROCEDENCIA Alcaldia
 FIRMA

